**Contestación de la Consejera de Salud**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00042) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información respecto al pago de comisiones a entidades financieras”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1º.- La cuantía total a la que ha ascendido el pago del Gobierno de Navarra en concepto de comisiones por gestiones, servicios y mantenimiento de cuentas corrientes a entidades financieras, durante los 5 últimos años, año a año.

Servicio Navarro de Salud:

* Comisión 2016: 176,42 euros.
* Comisión 2017: 423,21 euros.
* Comisión 2018: 324,88 euros.
* Comisión 2019: 401,9 euros.
* Comisión 2020: 19,21 euros.

En el resto del Departamento no se ha pagado nada.

2º.- Se solicita que dicha cuantía total sea desglosada por departamentos y con indicación de la cuantía recibida por las actuaciones anteriormente señaladas por cada entidad bancaria, durante los 5 últimos años, año a año.

En una pregunta escrita no se pueden adjuntar archivos. Se tiene que hacer en una PEI.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2021.

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

**Contestación de la Consejera de Cultura y Deporte**

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-21/PES-00042) ***respecto al pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No se ha pagado ninguna cantidad en concepto de comisiones por gestiones, servicios y mantenimiento desde el Departamento de Cultura y Deporte en los últimos cinco años.

Adjunto información disponible de cobros con tarjeta – datáfono –, correspondientes a los dos últimos años (desde el 12/02/2019 al 31/12/2020).

**DEPORTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NUMERO DE CUENTA | AÑO | IMPORTE  |
| 2100 XXXX XXXX XXXX XX01 | 2019 | 166,86 € |
|  | 2020 | 43,03 € |
|  |  |  |
| 2100 XXXX XXXX XXXX XX13  | 2019 | 63,98 € |
|  | 2020 | 0 |
|  |  |  |
| 2100 XXXX XXXX XXXX XX61 | 2019 | 424,34 € |
|  | 2020 | 81,79 € |

**CULTURA**

En Cultura sólo hay importes correspondientes a 2020, que es cuando se han instalado datafonos para cobros mediante tarjeta en el Museo de Navarra y en el de Estella.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NUMERO DE CUENTA | AÑO | IMPORTE  |
| 2100 XXXX XXXX XXXX XX10 | 2020 | 87,45 € |

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

**Contestación del Consejero de Cohesión Territorial**

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con pregunta para su contestación por escrito (10-21 PES-00042) formulada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en relación al pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público, tiene el honor de informar que el departamento de Cohesión Territorial paga comisiones en la cuenta de la tienda de cartografía por las ventas cuyo pago se realizan mediante tarjeta bancaria, de la entidad bancaria Caixabank; así como en la cuenta de Caja Rural en la que se cobran las sanciones de transporte en carretera, según el siguiente desglose de los últimos 5 años.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | CAIXABANK | CAJA RURAL |
| 2016 | 28,45 € | 20 € |
| 2017 | 46,46 € | 20 € |
| 2018 | 43,66 € | 20 € |
| 2019 | 37,28 € | 20 € |
| 2020 | 41,29 € | 20 € |

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 19 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez